



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
28/06/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
28/06/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarrar
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024.
EXPEDIENTE: 144286Y

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO “ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A REALIZAR DURANTE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL PUY Y DE LAS FIESTAS PATRONALES, DE ESTELLA-LIZARRA DURANTE LAS TEMPORADAS 2024 Y 2025”

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria el contrato de concesión de servicios denominado “Organización y realización de los festejos taurinos a realizar durante la Festividad de la Virgen del Puy y de las Fiestas Patronales de Estella-Lizarrar durante las temporadas 2024 y 2025”, conforme a la dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de Contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma la ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **MACUA CORERA S.L.**

Se procede al examen de la documentación que ha aportado la empresa interesada dentro del sobre A, admitiéndose por ajustarse a lo requerido en el pliego regulador.

De acuerdo con lo establecido en el pliego y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la mesa de contratación procede al trámite de apertura del sobre B, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración no sometidos a fórmula al objeto de que pueda comenzar el proceso de análisis de la oferta presentada.

El secretario da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales, en lo que se refiere al sobre B, que contiene la parte de la oferta referida a los criterios de valoración no sometidos a fórmula, que considera que la oferta presentada por MACUA CORERA S.L. se ajusta a los requisitos del pliego regulador, y a efectos de puntuación se le asignan un total de 35 puntos.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACHU UH9M ZD77 A2J4

ACUERDO ADJUDICACION CONTRATO FESTEJOS TAURINOS - SEFYCU 78918

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
28/06/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
28/06/2024

Conforme la mesa con la valoración, se procede a la apertura del Sobre C “Documentación técnica. Criterios cuantificables con fórmulas” de la oferta admitida a la licitación.

Efectuada la apertura del sobre C de la oferta, el contenido del mismo es el siguiente:

LICITADORA	Oferta económica	Composición de carteles	Criterios sociales
MACUA CORERA S.L.	116.000,00 €	Sí	Sí

Conforme al pliego regulador, y a la vista de la documentación aportada, la puntuación correspondiente a cada una de los apartados de la oferta es la siguiente

LICITADORA	Oferta económica 30 puntos	Composición de carteles 25 puntos	Criterios sociales 10 puntos
MACUA CORERA S.L.	30	15	10

La suma total de las puntuaciones resultante de la apertura de todos los sobres, conforme a los resultados recogidos es:

LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
MACUA CORERA S.L.	35	55	90

Siendo por tanto la oferta presentada por la mercantil **MACUA CORERA S.L.**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **CARRETERA DE LERÍN Nº 8, 31251 LARRAGA**, y **C.I.F. B-31623184**, la que ha obtenido la puntuación más alta en los dos lotes objeto de la licitación, siendo su oferta ajustada al pliego y por tanto la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato.

Atendida propuesta de adjudicación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en base a la resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023 por la que se delegan competencias en materia de contratación en Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACHU UH9M ZD77 A2J4

ACUERDO ADJUDICACION CONTRATO FESTEJOS TAURINOS - SEFYCU 78918

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
28/06/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

1º.- Adjudicar a **MACUA CORERA S.L, con B-31623184**, la contratación del servicio de “Organización y realización de los festejos taurinos a realizar durante la Festividad de la Virgen del Puy y de las Fiestas Patronales de Estella-Lizarra durante las temporadas 2024 y 2025”, conforme a la oferta presentada por importe de 116.000,00 euros, IVA Excluido.

2º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo de vigencia del contrato será para la organización y realización de los festejos de las Fiestas Patronales del año 2024 y de la organización de los festejos de la Virgen del Puy y de las Fiestas Patronales según lo determinado en el pliego regulador de la contratación. Se podrá prorrogar por mutuo acuerdo de las partes la vigencia del contrato, con la finalidad de reiterar sus prestaciones por un periodo equivalente a una anualidad, y hasta dos prórrogas, sin que, la duración total del contrato pueda exceder del 31 de diciembre de 2027.

3º.- Indicar al adjudicatario que la eficacia de la adjudicación no se suspende según determina el artículo 101.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ya que se ha presentado únicamente una oferta.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde el la notificación de la presente Resolución; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 4.640,00 euros (Cuatro mil seiscientos cuarenta euros), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, así como

- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil y seguro colectivo de accidentes (muerte o invalidez), con cobertura para los riesgos por daños ocasionados a personas o bienes, derivados de los festejos que se organicen con motivo de la prestación del servicio. El capital mínimo asegurado ascenderá a 600.000 euros, para la responsabilidad civil, y de 100.000 euros para accidentes (muerte o invalidez)
- Responsabilidad civil y de seguro colectivo de accidentes (muerte o invalidez), cuyo titular sea el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, con cobertura para los riesgos por daños ocasionados a personas o bienes, derivados de los festejos que se organicen para los encierros y encierillos. El capital mínimo asegurado ascenderá a 600.000 euros para la responsabilidad civil y de 100.000 euros para los accidentes (muerte o invalidez) y los periodos de vigencia de las pólizas coincidirán con la duración de los festejos asegurados.

5º.-Aprobar el gasto correspondiente por importe de 68.023,66 euros, IVA incluido, que se imputará a la partida presupuestaria 33800 2275000 “Festejos



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
28/06/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACHU UH9M ZD77 A2J4

ACUERDO ADJUDICACION CONTRATO FESTEJOS TAURINOS - SEFYCU 78918

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
28/06/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
28/06/2024

taurinos", del ejercicio 2024, y por importe de 72.336,34€ IVA incluido, que se imputa con cargo a la partida equivalente del presupuestos de 2025.

6º.- Indicar al interesado que además del cumplimiento de lo especificado en los pliegos reguladores de la contratación, deberá cumplir con lo indicado en el punto 3 de su memoria técnica.- Mejoras propuestas.-

7º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al Servicio de Intervención Municipal y al departamento de servicios a los efectos oportunos.

8º.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

9º.- Facultar a la Alcaldesa o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

10º.- Contra esta resolución, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACHU UH9M ZD77 A2J4

ACUERDO ADJUDICACION CONTRATO FESTEJOS TAURINOS - SEFYCU 78918

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 4